

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

148**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.199 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.199 de 2009, seguidos por una falta de estafa, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados don Manuel Líndez Pérez y doña Susana Panduro Cabello, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Susana Panduro Cabello, como autora responsable de una falta de estafa, ya descrita, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo indemnizar a don Manuel Líndez Pérez en la cantidad de 22,35 euros, todo ello imponiéndole las costas, en su caso, causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Susana Panduro Cabello, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/13.166/10)